



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2229 /

TALCA, 24 JUN 2011

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha treinta y uno de julio del año dos mil ocho, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la Inmobiliaria Bobadilla Toledo e Hijos Ltda., representada por doña Cristina Virginia Toledo Marín, de inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 1 Norte Nº 841 B-1 oficina Nº 3 para el funcionamiento de oficinas del SERVIU VII Región del Maule;
- b) La Constitución de Sociedad, de fecha 07-01-2011 en donde consta la participación de la Sra Cristina Toledo Marín, hecho que la faculta para el cobro del arriendo señalado en el visto precedente;
- c) La factura exenta Nº 1 de fecha 23-05-2011 por la suma de ochocientos cuarenta mil pesos (\$840.000), corresponde a los meses de Enero – Febrero y Marzo 2011;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S Nº 22 del 31-05-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a INMOBILIARIA DOÑA CRISTINA TOLEDO MARIN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.137.342-0, por la suma de ochocientos cuarenta mil pesos (\$ 840.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución,
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de INMOBILIARIA DOÑA CRISTINA TOLEDO MARIN Y COMPAÑÍA LIMITADA. por la suma de ochocientos cuarenta mil pesos (\$ 840.000);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002, del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*

CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad ✓
- Secc. Servicios Generales ✓
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna